



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2024-A/MDC

Calzada, 06 de febrero del 2024

### VISTO:

Informe N° 025-2024-GIDU/MDC, de fecha 24 de enero del 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Informe Legal N° 027-2024-A.L.Ex/MDC, de fecha 31 de enero del 2024, emitido por el Asesor Legal Externo, Informe N° 023-2024-OGPyP/MDC, de fecha 02 de febrero del 2024, emitido por la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el anexo 01 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, aplicado supletoriamente al presente caso, respecto del expediente técnico establece que es: El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental y otros complementarios;

Que, con fecha 09 de agosto del 2015 la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital De Calzada, realizó el registro (Formato SNIP-03) del PIP: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con Código SNIP N° 330043.

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



[municidistritaldecalzada@gmail.com](mailto:municidistritaldecalzada@gmail.com) M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, con fecha 10 de septiembre del 2015, la OPI de la Municipalidad Distrital de Calzada declara la Viabilidad del Proyecto con código SNIP N° 330043, mediante **INFORME TECNICO N° 003-2015-MDC/OPI/JWRP**, el monto de inversión con el cual se declaró la viabilidad del proyecto es de **S/. 6' 453,163.83** (Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Tres con 83/100 Soles);

Que, con fecha 14 de marzo del 2017, la Municipalidad Distrital de Calzada, firmo el **CONVENIO N° 333-2017-MINEDU**; mediante el cual el Ministerio de Educación transfiere el monto de **S/. 133,330.00 Soles** (incluye IGV) para la elaboración del Expediente Técnico o Estudio Definitivo del PIP: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN", Código SNIP 330043.

Que, con fecha 05 de Julio del 2017 se firmó el **CONTRATO N° 012-2017-A/MDC**, para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN", entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA** y el **ING. JORGE ANTONIO SECLÉN RAMOS**, por un monto de **S/. 112, 991.52** (Ciento Doce Mil Novecientos Noventa y Uno con 52/100 Soles), NO incluye IGV y un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Que, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 120-2017-A/MDC**, de fecha 18 de octubre del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, DE LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con un presupuesto de Obra de **S/. 7' 145,899.97** (Siete Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 97/100 Soles) y un plazo de ejecución de Obra de 270 días calendarios.

Que, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 048-2018-A/MDC**, de fecha 12 de abril del 2018, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



[municidistritaldecalzada@gmail.com](mailto:municidistritaldecalzada@gmail.com) M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, DE LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con CUI N° 2288398, con las modificaciones realizadas como consecuencia del Levantamiento de las Observaciones precisadas por la Unidad Gerencial de Supervisión de convenios PRONIED, mediante OFICIO N° 228-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGSC, sin variación en el monto total de Inversión, que asciende a **SI. 7' 145,899.97** (Siete Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 97/100 Soles) y un plazo de ejecución de Obra de 270 días calendarios;



Que, con fecha 10 de octubre de 2018, se firma el **CONTRATO N° 009-2018-MDC**, entre la Municipalidad Distrital de Calzada y la empresa AZELCAR – CONSULTORES GENERALES S.A.C., con RUC N° 20450309622, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, DE LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con CUI N° 2288398, por un monto que asciende a **SI. 5' 925,952.31** (Cinco Millones Novecientos Veinticinco Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 31/100 Soles) y un plazo de ejecución de Obra de 270 días calendarios.



Que, con fecha 31 de octubre de 2018, se firma el **CONTRATO N° 012-2018-MDC**, entre la Municipalidad Distrital de Calzada y el ING. JORGE ANTONIO SECLÉN RAMOS, con DNI N° 16731581, para la Supervisión de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, DE LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con CUI N° 2288398, por un monto que asciende a **SI. 129,895.12** (Ciento Veintinueve Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 12/100 Soles).



Que, con fecha 27 de junio de 2019, mediante **CONTRATO N° 012-2018-MDC**, se contrata los servicios de consultoría al ING. JORGE ANTONIO SECLÉN RAMOS, con DNI N° 16731581, para la elaboración del **Expediente Técnico de Obras Complementarias** del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, DE LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con CUI N° 2288398.



Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



[municdistritaldecalzada@gmail.com](mailto:municdistritaldecalzada@gmail.com) M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 197-2019-MDC/A**, de fecha 04 de setiembre del 2019, se aprueba el Expediente Técnico de Obras Complementarias del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, DE LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con CUI N° 2288398, por un monto de **S/. 1' 443,975.72** (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Cinco con 72/100 Soles) y un plazo de ejecución de Obra de 90 días calendarios.

Que, con fecha 29 de octubre de 2019, se firma el **CONTRATO N° 204-2019-MDC**, entre la Municipalidad Distrital de Calzada y la empresa AZELCAR – CONSULTORES GENERALES S.A.C., con RUC N° 20450309622, para la ejecución de Obras Complementarias de la Obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, DE LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN", por un monto que asciende a **S/. 1' 061,591.00** (Un Millón Sesenta y Un Mil Quinientos Noventa y Uno con 00/100 Soles) y un plazo de ejecución de Obra de 90 días calendarios.

Que, mediante **AS-SM-1-2022-MDC/CS-1**, se realizó el procedimiento para la ADQUISICION DE TELEVISORES DE 61", PARA EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO N° 00743 BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, DISTRITO DE CALZADA, MOYOBAMBA SAN MARTIN" CUI N° 2288398, por un monto Referencial de **S/ 65, 832.00** (Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Dos con 00/100 Soles).

Que, mediante **ORDEN DE COMPRA N° 0000116-2022**, se realizó la ADQUISICION DE TELEVISORES DE 61", PARA EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO N° 00743 BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, DISTRITO DE CALZADA, MOYOBAMBA SAN MARTIN" CUI N° 2288398, por un monto de **S/ 54, 000.00** (Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2023-A/MDC**, de fecha 17 de abril del 2023, se aprueba el Expediente Técnico denominado: "INSTALACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS EN CUNETAS PARA EL

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



[municdistritaldecalzada@gmail.com](mailto:municdistritaldecalzada@gmail.com) M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

PROYECTO: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, DE LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con CUI N° 2288398, por un monto de total de S/. 54,510.89 (Cincuenta y Cuarto Mil Quinientos Diez con 89/100 Soles) y un plazo de ejecución de Obra de 30 días calendarios.



Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2023-A/MDC**, de fecha 25 de octubre del 2023, se aprueba la Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: "INSTALACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS EN CUNETAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, DE LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con CUI N° 2288398, ejecutada bajo la modalidad de administración directa por parte de la Municipalidad Distrital de Calzada, por un monto de total de ejecución equivalente a S/. 54,510.89 (Cincuenta y Cuarto Mil Quinientos Diez con 89/100 Soles).



Que, mediante Informe N°025-2024-GIDU/MDC, de fecha 24 de enero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite expediente técnico denominado: "FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS EN CUNETAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN"; con CUI N° 2288398, con un costo total de S/. 9, 300.00 (Nueve Mil Trescientos con 00/100 Soles), el cual será ejecutada bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, en un plazo de 15 días calendarios; asimismo recomienda aprobar mediante acto resolutivo;



Que, mediante Informe Legal N° 027-2024-A.L.Ex/MDC, de fecha 31 de enero del 2024, el Asesor Legal Externo emite opinión favorable para que mediante acto resolutivo se apruebe el expediente técnico del proyecto en mención;



Que, mediante Informe N°023-2024-OGPyP/MDC, de fecha 02 de febrero del 2024, la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hace

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



[municdistritaldecalzada@gmail.com](mailto:municdistritaldecalzada@gmail.com) M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

llegar disponibilidad presupuestal por el importe total de S/. 9,300.00 (Nueve Mil Trescientos con 00/100 Soles) para la aprobación del Expediente Técnico denominado: "FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS EN CUNETAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN"; con CUI N° 2288398;



Que estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Expediente Técnico denominado: "FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS EN CUNETAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN"; con CUI N° 2288398, con CUI N°2288398, el cual será ejecutada bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, en un plazo de 15 días calendarios, por el importe total de S/. 9,300.00 (Nueve Mil Trescientos con 00/100 Soles), detallado de la siguiente manera:



RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO					
PROYECTO	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJILLAS METALICAS EN CUNETAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LAS CONDICIONES BASICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 00743 - BLANCA ROSA ANDUAGA DE CARO, LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN", CUI N° 2288398.				
UBICACION	CALZADA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN				
FECHA	ENERO 2024				
CÓDIGO	ESPECIFICA DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION Y/O INSPECCION DE OBRA	PRESUPUESTO TOTAL
2.8	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.8.2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2.8.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES				
2.8.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS				
2.8.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-PERSONAL	0.00			0.00
2.8.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-BIENES	3,961.24			3,961.24
2.8.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-SERVICIOS	3,201.38			3,201.38
2.8.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.8.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.8.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.8.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		137.38		137.38
2.8.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		2,000.00		2,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>7,162.62</b>	<b>2,137.38</b>	<b>0.00</b>	<b>9,300.00</b>



Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



[municidistritaldecalzada@gmail.com](mailto:municidistritaldecalzada@gmail.com) M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, realizar todos los trámites administrativos correspondientes para el cumplimiento de acuerdo a Ley, del presente acto Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Secretaria General la distribución del presente acto administrativo, así como al responsable de la Oficina de Imagen Institucional la publicación del mismo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA  
ALCALDIA  
Lic. Segundo A. Torres Valdes  
ALCALDE

**Distribución:**

- Gerencia Municipal
- GIDU
- OGPYP
- Imagen Institucional
- Archivo

